

**SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA****Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****1910****103545**

Nombramiento como funcionarios de carrera de tres Inspectores pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Empleo Inspector, Grupo A, Subgrupo A2.

Por la Alcaldía Presidencia, el día 19 de abril de 2023, ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto nº 3519/2023:

"Visto el expediente nº 2022-6248 relativo al nombramiento como funcionarios de carrera de tres Inspectores pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Empleo Inspector, Grupo A, Subgrupo A2, y resultando que:

**Primero.-** Con fecha 23 de marzo de los corrientes, tiene entrada, a través del correo electrónico del Servicio de Recursos Humanos, diligencia de la Directora del Área de Seguridad Ciudadana del siguiente tenor:

*"Por la presente se remite Propuesta del Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana y Fiestas de fecha 23 de marzo de 2023, para que se continúe con el procedimiento a los efectos de que los candidatos a continuación reseñados sean nombrados funcionarios de carrera tras superar el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de 6 plazas de Inspector/a por promoción interna, perteneciente a la Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Ejecutiva, Grupo A, Subgrupo A2.*

*Don José Javier López Rodríguez*

*Don Francisco Javier Freitas Armas*

*Don Sergio Pérez Siverio"*

**Segundo.-** Mediante Decreto de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia nº 773/2022, de 9 de febrero, los citados funcionarios fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Empleo Inspector, Grupo A, Subgrupo A2, una vez superada la primera fase del concurso (valoración de méritos) de 6 plazas de Inspector/a por promoción interna, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de abril de 2020, rectificadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2021.

**Tercero.-** Consta en el expediente acta del Tribunal de Selección del proceso selectivo, de fecha 22 de marzo de 2023, elevando propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a don Don José Javier López Rodríguez, Don Francisco Javier Freitas Armas y Don Sergio Pérez Siverio, así como Propuesta y Resolución de la Dirección General de Seguridad y Emergencias nº 316/2022, de 15 de febrero, por la que se declara concluso una vez superado el curso de Promoción profesional para el empleo de Inspector de la Policía Local de Canarias, celebrado en la Academia Canaria de Seguridad, así como el periodo de las 1200 horas de prácticas.

**Cuarto.-** De conformidad con lo establecido en la base decimoprimer de la convocatoria "Finalizada la prueba práctica, las personas que hubiesen sido propuestas serán

*nombradas funcionarios/as de carrera en las plazas de Inspector/a de la Policía Local. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y en la Web municipal."*

**Quinto.-** A su vez, la base decimosegunda establece que:

*" 12.1 Plazo.- Las personas nombradas funcionarios/as deberán tomar posesión en el plazo de UN MES, a contar desde la publicación del nombramiento como funcionario/a de carrera.*

*[...]*

*12.3. Efectos de la falta de toma de posesión.- Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado en el apartado 12.1, no adquirirán la condición de funcionarios/as, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido."*

**Sexto.-** Respecto al régimen de incompatibilidades, según la base 12.2, "Las personas que resulten seleccionadas y nombradas para ocupar las plazas quedarán sometidas desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades vigente.

*En las diligencias de toma de posesión será necesario hacer constar las previsiones del artículo 13 del R.D. 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, delimitado por el artículo 1, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*La pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades."*

**Séptimo.-** Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la fiscalización del expediente.

**Octavo.-** Obra en el expediente informe del Negociado de Nóminas, señalando las retribuciones salariales.

**Noveno.-** Constan en el expediente documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

**Puestos 050001004-050001005-050001006**

| Documento Contable          | Aplicación Presupuestaria | Importe Anual     | Total Periodo:<br>17/04/2023-31/12/2023 |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------|---|
| RC nº 12023000000670        | 170/13200/12001           | 13041,72 €        | 9201,53 €                               |
|                             | 170/13200/12009           | 6120,00 €         | 4317,97 €                               |
|                             | 170/13200/12100           | 9495,60 €         | 6699,54 €                               |
|                             | 170/13200/12101           | 17712,84 €        | 12497,35 €                              |
|                             | 170/13200/12103           | 1906,80 €         | 1345,63 €                               |
| Subtotal .....              |                           | <u>48276,96 €</u> | <u>102186,12 €</u>                      |
| RC nº 12023000024308        | 170/13200/16000           | 17930,04 €        | 33469,17 €                              |
| RC Fut nº<br>12023000024319 |                           |                   | 4482,51 €                               |
| Subtotal .....              |                           | <u>17930,04 €</u> | <u>37951,68 €</u>                       |
| <b>TOTAL:</b>               |                           | <u>66207,00 €</u> | <u>140137,80 €</u>                      |

**Décimo.-** Por la Intervención General, el día 17 de abril de 2023, se emite informe favorable de fiscalización.

**Undécimo.-** Corresponde a esta Alcaldía Presidencia la competencia para resolver, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.4 letra j) de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 22.2 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, y demás normativa concordante.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de abril de 2023, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Empleo Inspector, Grupo A, Subgrupo A2, a los siguientes funcionarios:

| D. N.I.   | Apellidos y nombre                 | Nº de puesto |
|-----------|------------------------------------|--------------|
| **6006*** | Don José Javier López Rodríguez    | 050001004    |
| **7708*** | Don Francisco Javier Freitas Armas | 050001005    |
| **4417*** | Don Sergio Pérez Siverio           | 050001006    |

**Segundo.-** Disponer el gasto correspondiente al importe del coste de las retribuciones propias de los puestos, en el momento del nombramiento y que se corresponde con el importe máximo del ejercicio y con cargo a los documentos contables siguientes cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

**Puestos 050001004 – 050001005 – 050001006**

| Documento Contable      | Aplicación Presupuestaria | Importe Anual     | Total Periodo:<br>17/04/2023-31/12/2023 |
|-------------------------|---------------------------|-------------------|---|
| RC nº<br>12023000000670 | 170/13200/12001           | 13041,72 €        | 9201,53 €                               |
|                         | 170/13200/12009           | 6120,00 €         | 4317,97 €                               |
|                         | 170/13200/12100           | 9495,60 €         | 6699,54 €                               |
|                         | 170/13200/12101           | 17712,84 €        | 12497,35 €                              |
|                         | 170/13200/12103           | 1906,80 €         | 1345,63 €                               |
| Subtotal .....          |                           | 48276,96 €        | 102186,12 €                             |
| RC nº<br>12023000024308 | 170/13200/16000           | 17930,04 €        | 33469,17 €                              |
| Subtotal .....          |                           | 17930,04 €        | 33469,17 €                              |
| <b>TOTAL:</b>           |                           | <b>66207,00 €</b> | <b>135655 €</b>                         |

**Tercero.-** Ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, así como la página Web de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento como funcionarios de carrera.

**Quinto.-** Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, al Área de Seguridad Ciudadana, a la Dirección General de Seguridad y Emergencias y al Registro de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a veinte de abril de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DELEGADA DE MERCADOS Y PRESIDENCIA (Decretos nº 2987/2020, de 8 de mayo; 7150/2020, de 16 de octubre; nº 4763/2021, de 14 de junio), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.